

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 16445** *Resolución de 3 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Acuerdo del Consejo por el que se dispone el cese de don José Luis Gómara Hernández como Director General Adjunto del Servicio Jurídico y Vicesecretario del Consejo.*

El Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), aprobado por Resolución de 19 de diciembre de 2019, establece que el Consejo de la CNMV es el órgano competente para nombrar y cesar al personal directivo de la CNMV (art.6.2.e), siendo el artículo 27.5 del Reglamento el que enumera el personal que tiene la consideración de directivo y alto cargo, respectivamente, en los términos establecidos en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Al amparo de lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, el Consejo de la CNMV, a propuesta de su Presidente, en su sesión de 3 de octubre de 2022, ha acordado disponer el cese de don José Luis Gómara Hernández como Director General Adjunto del Servicio Jurídico y Vicesecretario del Consejo de la CNMV, con agradecimiento de los servicios prestados.

El cese producirá sus efectos el 4 de octubre de 2022.

Madrid, 3 de octubre de 2022.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Rodrigo Buenaventura Canino.